

ACTA ORDINARIA No. 1065-2018. Acta número mil sesenta y cinco-dos mil dieciocho, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el veinticinco de octubre del año dos mil dieciocho, a partir de las dieciséis horas con treinta minutos, en la Sala de Sesiones del Estadio Nacional, presidida por el señor Hernán Solano Venegas, Presidente y representante de la Cartera del Deporte; con la asistencia de los siguientes miembros: Jorge Hodgson Quinn, Secretario, representante Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Henry Núñez Nájera, Director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Rocío Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Elizabeth Chaves Alfaro, Directora Nacional a.i. del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; Julia Bonilla Sanabria, Secretaria de Actas a.i. y Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal. —
Ausentes con justificación: Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; Víctor Hugo Alfaro González, Prosecretario, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Alejandra Acuña Navarro, Vicepresidenta, representante del Ministerio de Salud; Giselle Cruz Maduro, Directora, representante del Ministerio de Educación. -----
Invitados: Seidy Benavides Vargas, coordinadora del Proyecto Escuelas Integrales de Iniciación Deportiva, Saúl Chinchilla, Asesor del Ministro, Vivian Ortega Chacón, Gestión de Proyectos del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, Armando Soto, Coordinador Técnico del Proyecto de Rearborización. -----

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

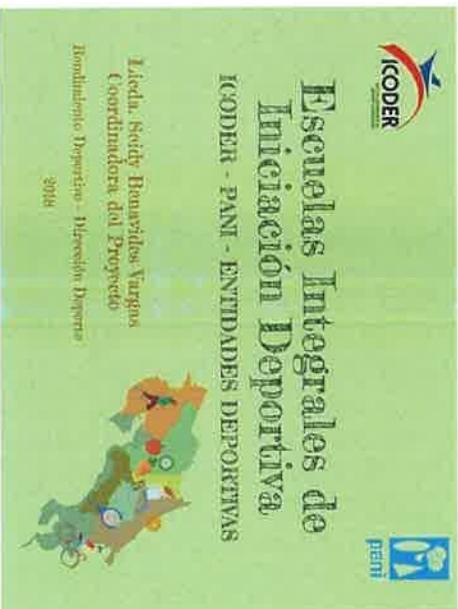
ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del orden del día N°1065-2018. -----

ACUERDO N°1. Se lee y aprueba el orden del día N°1065-2018 propuesto para esta sesión con modificaciones. **Aprobado por unanimidad.**-----

CAPITULO II. AUDIENCIAS. -----

ARTÍCULO 2. Escuelas Integrales de Iniciación Deportiva. Se recibe a la

señora Seidy Benavides Vargas, Coordinadora del Proyecto Escuelas Integrales de Iniciación Deportiva y al señor Saúl Chinchilla, Asesor del Ministro, quienes presentan la siguiente información: -----



Marco Legal Vinculante

Ley 7738: Código de Niñez y Adolescencia

Ley 7890: Ley Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER).

Ley 7648: Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia



Identificación de la Problemática



Niños y niñas en Costa Rica

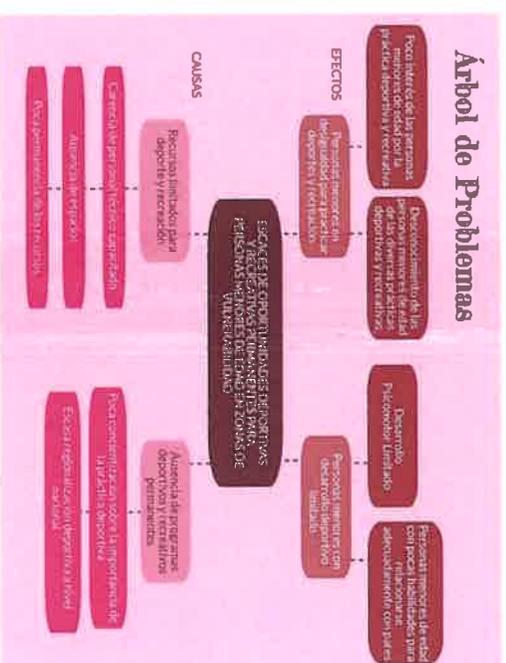
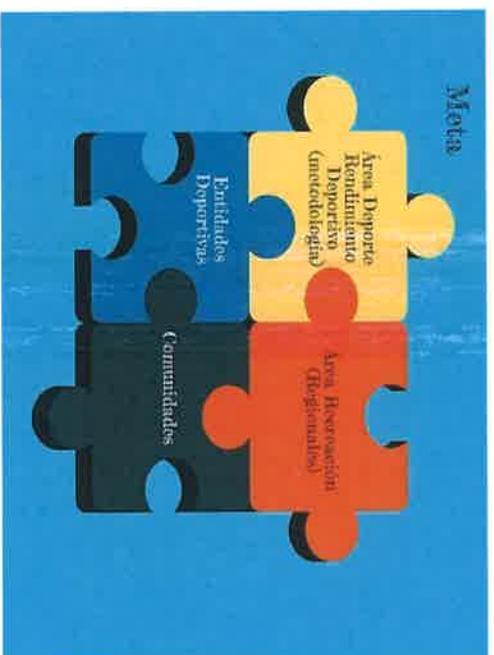
■ El sector privado (50%)
■ El sector educación (50%)



Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), las proyecciones para el año 2030 apuntan a que Costa Rica será uno de los seis países con mayor obesidad en escala mundial.

Niñez entre 0 y 11 años en Costa Rica presenta un promedio 30,1% de grasa en su cuerpo





Objetivo General

Promover la actividad física y deportiva en zonas vulnerables mediante la creación de escuelas integrales de iniciación deportiva para personas menores de edad.



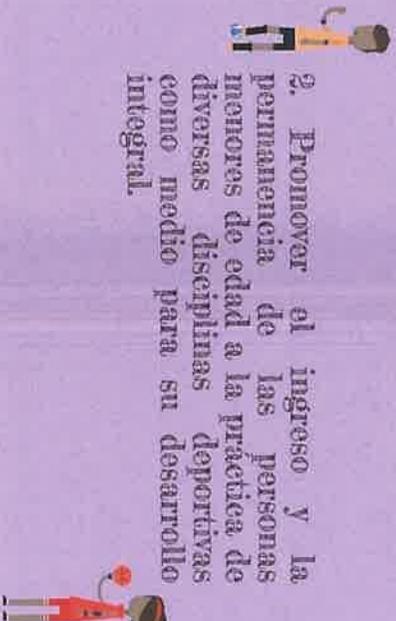
Objetivos Específicos

1. Orientar a las personas menores de edad sobre su derecho al acceso a la práctica de diversas disciplinas deportivas y recreativas.



Objetivos Específicos

2. Promover el ingreso y la permanencia de las personas menores de edad a la práctica de diversas disciplinas deportivas como medio para su desarrollo integral.



Objetivos Específicos

3. Promover la participación de los atletas en programas sistemáticos como lo son juegos estudiantiles, juegos nacionales, procesos de selecciones y ligas nacionales que desarrollan las entidades.

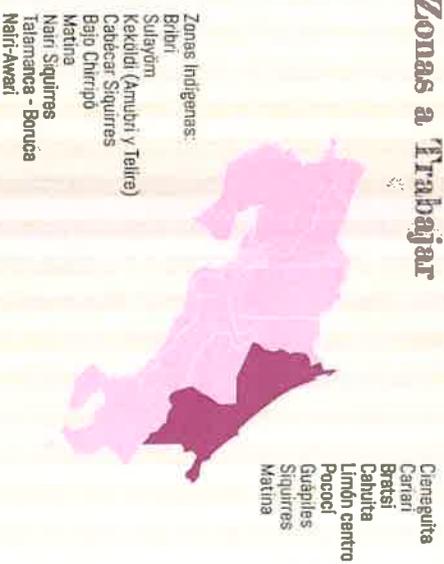


Población Meta

Niñas, niños y adolescentes de entre 6 y 17 años, que habiten preferentemente, en zonas vulnerables con escasa oferta de oportunidades deportivas en el territorio nacional.



Zonas a Trabajar



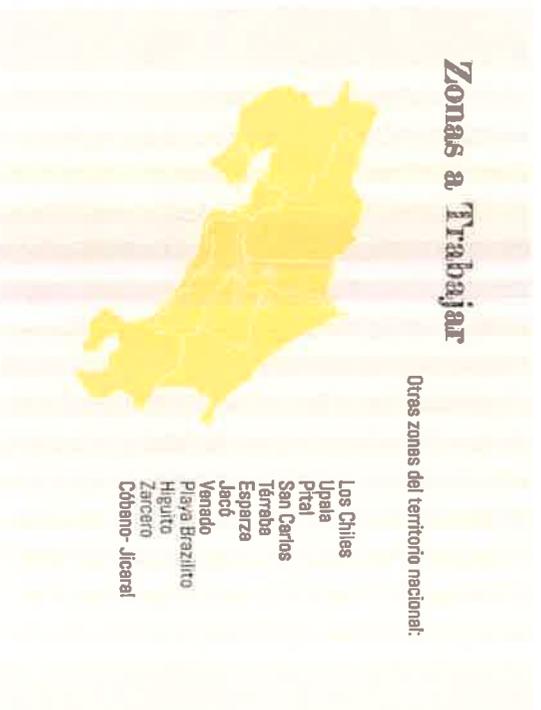
Zonas a Trabajar



Zonas a Trabajar

Las Chiles
Upala
Pital
San Carlos
Terraba
Espaiza
Jacó
Venado
Playa Brazilito
Higuito
Zarcero
Cobano- Jicará

Otras zonas del territorio nacional:



ACUERDO N°2. Se acuerda dar por conocida la información referente al Proyecto Escuelas Integrales de Iniciación Deportiva. **ACUERDO POR UNANIMIDAD**-----

ARTÍCULO 3. Proyecto Gestión de la Madera. Al ser las diecisiete horas y dieciocho minutos se presentan la señora Vivian Ortega Chacón, del departamento de Gestión de Proyectos, ICODER, acompañada del señor Armando Soto, Coordinador Técnico del Proyecto de Rearborización, los cuales presentan la siguiente información:



**Instituto Costarricense del Deporte y
la Recreación**

Departamento de Planificación

Presentado por:
Vivian Ortega Chacón



**Proyecto de Rearborización del Parque
Metropolitano La Sabana 2011 - 2019**

Alianza público – privada



Con la colaboración de:



Proyecto de Rearborización

Sustitución de árboles peligrosos, principalmente Eucalipto y Casuarina



Proyecto de Rearborización

Gestión de la madera

Aseradero San Fernando
(Alajuela) Instituto de Investigación y Servicios
Agroforestales, INISEFOR
(UNA)

137.336 pmt

152.833,2 pmt

Periodo 2011 - 2015

Periodo 2016 - 2017

Gestión de la madera

La madera extraída es utilizada en la producción de mobiliario para en las instalaciones del ICODER.

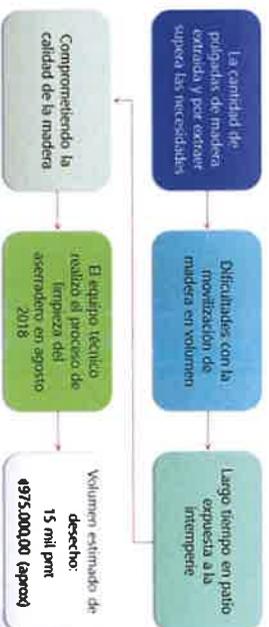
Labor a cargo del Ministerio de Justicia y Paz, a partir del convenio de cooperación interinstitucional.

Dirección de Adaptación Social, específicamente el Departamento Industrial y Agropecuario.





Limitaciones del proyecto



Aserradero San Fernando



Aserradero San Fernando

Para desecho



Recomendación técnica

Scottiabank no puede invertir recursos en esta gestión.

El ICODER tiene un presupuesto limitado para financiar en el proceso de aserrio de madera.

Recomendación: No invertir recursos institucionales en desecho, por tanto que gestionada como tal.

¿Qué se requiere del CNDR?

Autorizar a la Dirección Nacional para que ésta, con base en criterio del equipo técnico del proyecto de Reautorización del Parque Metropolitano La Sabana, apruebe la gestión de madera, que por sus características sea catalogada como desecho, para que ser gestionada como tal, haciendo entrega a un gestor debidamente autorizado.



¡Muchas gracias!



Se retiran de la sala a las diecisiete horas con treinta y tres minutos.-----

Una vez presentada la información se acuerda lo siguiente: -----
ACUERDO N°3. Se acuerda autorizar a la Dirección Nacional para que ésta, con base en criterio del equipo técnico del proyecto de Rearborización del Parque Metropolitano La Sabana, apruebe la gestión de madera, que por sus características sea catalogada como desecho, para que sea gestionada como tal, haciendo entrega a un gestor debidamente autorizado. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

CAPITULO III REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 1064-2018. -----

ARTÍCULO 4. Revisión y aprobación del ACTA 1064-2018, celebrada el 18 de octubre de 2018. -----

La señora Maureen Cerdas, Asesora Legal del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, indica lo siguiente: Al haber iniciado labores apenas el día martes 23 de octubre, la Secretaría no pudo tener lista el acta correspondiente con la antelación que indica el artículo 37 del Reglamento de sesiones y debates:-----

“Artículo 37.- Contenido: De cada sesión se levantará un acta, que contendrá la indicación de las personas asistentes, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de la deliberación, los acuerdos y el resultado de la votación.-----
También constarán en el acta aquellas manifestaciones que los integrantes del Consejo soliciten en forma expresa que sean transcritos en forma literal, incluidos los razonamientos de sus votos.-----

El acta se hará llegar a los señores miembros del Consejo al menos con un

día de antelación a la siguiente sesión, ya sea por medio electrónico o en forma personal.-----

Por lo tanto, la señora Maureen Cerdas, recomienda que el acta quede para aprobarse la próxima sesión.-----

ACUERDO N°4. Se acuerda aprobar el acta 1064-2018 en la próxima sesión ordinaria del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. **ACUERDO POR UNANIMIDAD** -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA. -----

ARTÍCULO 5. El señor Hernán Solano Venegas da lectura al oficio DD-0458-10-2018, suscrito por la señora MSc. Gabriela Schaer Araya, Directora a.i. de la Dirección del Deporte, donde manifiesta lo siguiente: -----
"Cordial saludo, en Sesión Ordinaria del CNDR 1055-2018 del 9 de agosto 2018, Acuerdo No.10, se toma la decisión de retirarle a la Federación de Jiu-Jitsu y Disciplinas Afines de Costa Rica, cédula jurídica 3-002-648895, la subvención ICODER-2018 por \$15.0 millones. Recursos que no fueron reasignados a ninguna otra organización deportiva.-----
Así mismo, en la Sesión Ordinaria del CNDR 1062-2018 del 24 de setiembre 2018. Acuerdo No.6, se avala la recomendación de tomar "prestados" \$20.0 millones del aporte ordinario de la Federación Costarricense de Ciclismo cédula jurídica 3-002-051304 para asignárselos a la Federación de Surf de Costa Rica, cédula jurídica 3-002-411868 para la organización del CR Surf Pro.-----

Respetuosamente se solicita a los miembros del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, considerar reasignar los \$15.0 millones retirados a la Federación de Jiu-Jitsu (indicado en el párrafo primero) y asignarlos a la Federación Costarricense de Ciclismo (según lo explicado en el párrafo segundo), para reintegrar lo cedido a la Federación de Surf de Costa Rica."-----
Presentada esta información de la señora Schaer se acuerda lo siguiente: -----
ACUERDO N°5. Se acuerda aprobar la propuesta de la señora Schaer según oficio DD-0458-10-2018, donde se solicita reasignar los \$15.0 millones

retirados a la Federación de Jiu-Jitsu y asignarlos a la Federación Costarricense de Ciclismo para reintegrarles en parte lo cedido a la Federación de Surf de Costa Rica. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**-----

CAPÍTULO V. DIRECCIÓN NACIONAL -----

ARTÍCULO 6. Auditoría Interna. Se recibe oficio AUD-254-2018, Plan de Trabajo de Auditoría Interna Período 2019, suscrito por el señor Lic. Allan Mosquera Vargas, Auditor Interno a.i. En el cual se solicita lo siguiente: -----

“Con el propósito de elaborar el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2019, solicitamos indicarnos los asuntos de interés que considere ese órgano colegiado deban ser contemplados, y, considerando para ello, los resultados de la valoración de riesgo institucional, así como, cualquier otro criterio de relevancia sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales, tal como lo señala la normativa: -----

2.2.2 Plan de trabajo anual: El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna según proceda deben formular un plan de trabajo anual basado en la planificación estratégica que comprenda todas las actividades por realizar durante el periodo se mantenga actualizado y se exprese en el presupuesto respectivo. El plan debe considerar la dotación de recursos de la auditoría interna y ser proporcionado y equilibrado frente a las condiciones imperantes en la institución y conforme a las regulaciones establecidas por los órganos competentes. Respecto de los servicios de auditoría, el plan debe detallar al menos el tipo de auditoría, la prioridad, los objetivos, la vinculación a los riesgos institucionales, el periodo de ejecución previsto, los recursos estimados y los indicadores de gestión asociados (...).-----

Para cumplir con el plazo establecido por la Contraloría General, es importante que cualquier comentario al respecto se nos haga llegar a más tardar el viernes 26 de octubre de 2018.”-----

Una vez conocida esta información se acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO N°6. Se acuerda informar al señor auditor que este día se conoció su solicitud, según oficio AUD-254-2018 Plan de Trabajo de Auditoría Interna

Periodo 2019, y se estarán enviando las observaciones para tratarlas en la próxima Sesión Ordinaria. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**-----

ARTÍCULO 7. Ajuste de carrera profesional. La señora Elizabeth Chaves presenta el oficio AHR-768-10-2018, suscrito por Lic. Agustín Herrera Codero, Administración de Salarios y Lic. Fernando Hernández Pacheco, Jefe de Administración de Recursos Humanos. En dicho oficio indican lo siguiente: ---
“Sirva la presente para adjuntar la Resolución 004-2018 de Ajuste de Carrera Profesional, correspondiente al primer semestre del año 2018, con fecha de rige a partir del 01 de Julio del año 2018, que además el ingreso a Carrera Profesional del funcionario Carlos Manuel Castro Campos, del Departamento de Obras, esto con el propósito que se proceda a elevar al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, para su aprobación y firmas respectivas, con rige a partir del 01 de junio del año en curso. Para darle soporte legal a lo anterior, la resolución mencionada cuenta con el visto bueno de la Asesoría Legal del ICODER.-----

CONSEJO NACIONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN, RESOLUCIÓN DE CARRERA PROFESIONAL 004-2018, AMPLIACIÓN DE AJUSTES PRIMER SEMESTRE 2018.-----

CONSIDERANDO:-----

1. Que mediante el Decreto Ejecutivo N.33048-H de “Normas para la Aplicación de Carrera profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de Autoridad Presupuestaria” y al Decreto Ejecutivo N. 35352 se especifican los procedimientos para otorgar el beneficio de Carrera Profesional.
2. Que el Decreto N.33048-H establece en el capítulo V Artículo 20, cuales son los Organismos Ejecutores de la Carrera Profesional.
3. Que dentro de las funciones asignadas a la dependencia de Recursos Humanos contempla la labor de recibir y estudiar las solicitudes para el reconocimiento, calificación de atestados y recomendar al máximo Jerarca de la institución el monto y puntos de incentivo asignado.

4. Que la Administración de Recursos Humanos, con base en lo estipulado en el Decreto Ejecutivo N.33048-H y Decreto Ejecutivo N.35352 ha realizado el estudio de ajustes de Carrera Profesional correspondiente al Segundo Semestre 2016.
5. Que la Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria valoró el punto de Carrera Profesional para el primer semestre 2018 mediante acuerdo y resolución, "----- y resolución, "-----

POR TANTO. Este Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, una vez estudiados los puntos recomendados por la Administración de Recursos Humanos y en cumplimiento con lo estipulado en el Decreto Ejecutivo 33048-H en su capítulo VIII, Artículo 30. -----

RESUELVE. **Artículo #1:** Aprobar a partir del 01 de julio del 2018, el reconocimiento del factor de Capacitación modalidad Aprovechamiento correspondiente a Carrera Profesional a los siguientes funcionarios, según se detalla a continuación: -----

NOMBRE	MODALIDAD	PUNTOS
ARROYO RIVERA HEINER	APROVECHAMIENTO	2
AZOFEIFA CASTRO GABRIELA	APROVECHAMIENTO	2
BENAVIDES VARGAS SEIDY	APROVECHAMIENTO	2
LEON MENA ALONSO	APROVECHAMIENTO	2
MONGE MEZA JORGE	APROVECHAMIENTO	2
MONGE MONTERO MINOR	APROVECHAMIENTO	2
MOSQUERA VARGAS ALLAN	APROVECHAMIENTO	2
PICADO FALLAS GILBERTH	APROVECHAMIENTO	2
VALVERDE ROJAS ROSA	APROVECHAMIENTO	2

Lo anterior con base a lo analizado en el Estudio de Ajuste de Carrera profesional correspondiente al primer semestre del año 2018, se reclasifican los módulos que se detallaron en la Resolución 002-2018 de Carrera Profesional, cambiando de Capacitación Modalidad Participación a

Capacitación Modalidad Aprovechamiento, resultando en la aplicación de 2 puntos adicionales de carrera profesional en Aprovechamiento para cada uno de los servidores mencionados.-----

Artículo #2: Aprobar el INGRESO A CARRERA PROFESIONAL a partir del 01 de junio de 2018 al funcionario Carlos Castro Campos, cédula de identidad 1-1230-0170. Se detalla a continuación los factores conocidos:-----

Factor	Puntos
Grado Académico	32
Experiencia Docente	4
Capacitación Modalidad Participación	1
Capacitación Modalidad Aprovechamiento	1
TOTAL	38

Conocida la información anterior se acuerda lo siguiente:-----

ACUERDO N°7. Se acuerda aprobar, a partir del 01 de Julio del 2018 con base en la recomendación hecha por el departamento de Recursos Humanos según su oficio ARH-768-10-2018, el reconocimiento del factor de Capacitación modalidad Aprovechamiento correspondiente a Carrera Profesional a los siguientes funcionarios:-----

NOMBRE	MODALIDAD	PUNTOS
ARROYO RIVERA HEINER	APROVECHAMIENTO	2
AZOFEIFA CASTRO GABRIELA	APROVECHAMIENTO	2
BENAVIDES VARGAS SEIDY	APROVECHAMIENTO	2
LEON MENA ALONSO	APROVECHAMIENTO	2
MONGE MEZA JORGE	APROVECHAMIENTO	2
MONGE MONTERO MINOR	APROVECHAMIENTO	2
MOSQUERA VARGAS ALLAN	APROVECHAMIENTO	2
PICADO FALLAS GILBERTH	APROVECHAMIENTO	2
VALVERDE ROJAS ROSA	APROVECHAMIENTO	2

También se acuerda aprobar el ingreso a Carrera Profesional a partir del 01 de junio de 2018 al funcionario Carlos Castro Campos, cédula de identidad 1-1230-0170. Se autoriza al señor Jorge Hodgson Quinn, Secretario de este órgano colegiado a que firme la resolución. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**—

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES.-----

ARTÍCULO 8. Rocío Carvajal Sánchez.-----

La señora Carvajal Sánchez recuerda a los miembros del consejo la audiencia pendiente de los directores de las Escuelas de Educación Física para que brinden un informe del Congreso de Educación Física, solicita que se les convoque con holgura para que ellos tengan tiempo de coordinar su visita.-----
ACUERDO N°8. Se acuerda convocar a los señores Walter Salazar Rojas, Ph.D, Director de la Escuela de Educación Física y Deportes de la Universidad de Costa Rica y Braulio Sánchez Ureña, Ph.D., Director de la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y la Calidad de Vida de la Universidad Nacional de Costa Rica que se presenten en la Sesión Ordinaria del próximo jueves 8 de noviembre de 2018 a las 4 p.m., con el fin de que presenten ante este órgano colegiado un informe del I Congreso Nacional de Educación Física y Deportes, el cual se realizó entre el 30 de agosto y el 01 de setiembre de 2018. **ACUERDO POR UNANIMIDAD**-----

ARTÍCULO 9. Henry Núñez Nájera.-----

El señor Henry Núñez en relación con el tema de las liquidaciones de los aportes, le solicita al señor Solano Venegas que se reúna a conversar directamente con las Federaciones, y de esta manera conocer y entender sus puntos de vista y reclamos por parte de dichas federaciones y que ellos conozcan los puntos de vista del Consejo, así como del ICODER. Don Hernán le indica que es importante darles un acompañamiento sobre todo ahora con la era de la Facturación Electrónica se debe trabajar de una manera más ágil que permita el trabajo articulado. Doña Elizabeth aporta que es muy importante el fortalecimiento institucional según la Ley de Control Interno para que los procesos que se llevan a cabo sean objetivos.-----

CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO 10. Se presenta al oficio CV-FID-008-10-2018, suscrito por la Dra. Blanca Rosa Gutiérrez Porras, presidenta del Comité de Vigilancia Fideicomiso ICODER-BNCR, donde nos remiten el informe del III Trimestre 2018, Análisis de los Estados Financieros del Fideicomiso 1065 ICODER-BNCR.-----

ACUERDO N°9. Se da por recibida la información presentada mediante oficio CV-FID-008-10-2018 suscrito por el Comité de Vigilancia del Fideicomiso correspondiente al informe de los Estados Financieros III trimestre 2018.
ACUERDO POR UNANIMIDAD. -----

Se da por concluida la sesión a las diecinueve horas con quince minutos. -----



Lic. Hernán Solano Venegas

PRESIDENTE



Lic. Jorge Hodgson Quimn

SECRETARIO